



San Pedro de Atacama, 26 de febrero de 2020.

De: Sergio Cubillos Verasay.
Presidente
Asociación Indígena Consejo de Pueblos Atacameños.

Para:
Sr. Cristóbal de La Maza Guzmán.
Superintendente de Medio Ambiente.



Carta N° 235/2019.
Mat: Solicita cuenta
respecto de la reapertura procedimiento sancionatorio F-41-2016.

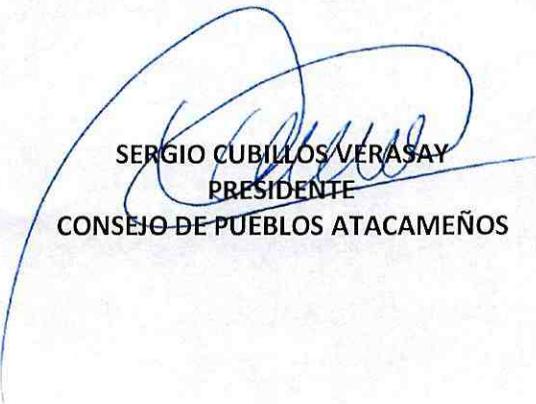
Junto con saludar fraternalmente a usted, el Consejo de Pueblos Atacameños que integra a dieciocho comunidades indígenas en Atacama La Grande, viene en solicitar cuenta respecto a nuestra carta N° 223 de fecha 30 de diciembre de 2019 e ingresada a vuestra oficina de partes con fecha 7 de enero de 2020.

En esa oportunidad solicitamos la reapertura del procedimiento sancionatorio dada la sentencia del primer tribunal ambiental de Antofagasta de fecha 26 de diciembre de 2019, que dejó sin efecto el plan de cumplimiento presentado por SQM Salar, en el contexto del procedimiento sancionatorio rol F-41-2016.

En tal sentido solicitamos se nos informe del estado administrativo respecto a nuestra solicitud.

Sin otro particular, nos despedimos.




SERGIO CUBILLOS VERASAY
PRESIDENTE
CONSEJO DE PUEBLOS ATACAMEÑOS